



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 40 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2003

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/58/L.35 y Add.1)]

58/26. Asistencia humanitaria de emergencia a Malawi

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, 54/219 y 54/233, de 22 de diciembre de 1999, 55/163, de 14 de diciembre de 2000, y 56/103, de 14 de diciembre de 2001, así como la resolución 2002/32 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2002,

Convencida de que todas las personas tienen derecho a alcanzar un nivel de vida que les permita velar por la salud y el bienestar propios y de sus familias, incluida la alimentación, la atención médica, los servicios sociales necesarios y la seguridad en caso de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad,

Observando que la sequía y otros tipos de desastres naturales son fenómenos que ocurren periódicamente en Malawi,

Reiterando que los desastres naturales dañan la infraestructura social y económica de los países afectados, aunque sus consecuencias a largo plazo son especialmente graves para los países pobres en desarrollo, entre los que se cuenta Malawi, y obstaculizan su desarrollo sostenible,

Preocupada porque Malawi sigue haciendo frente a catástrofes naturales como sequías, inundaciones y lluvias intensas que ocasionan grandes pérdidas de cosechas, muertes y enormes daños a los bienes y la infraestructura,

Observando que Malawi sigue registrando un número creciente de casos de malnutrición, en particular de los niños, y muerte por enfermedades relacionadas con el hambre, lo cual tiene consecuencias negativas a largo plazo,

Profundamente alarmada porque la rápida propagación del VIH/SIDA ha aumentado la vulnerabilidad de las comunidades, lo cual ha acrecentado su dependencia y reducido notablemente su capacidad para hacer frente a las crisis humanitarias,

Sumamente preocupada porque la capacidad de la economía nacional para absorber esas sacudidas se ha visto gravemente afectada y la frecuente ocurrencia de desastres naturales extremos ha contribuido a agravar el estancamiento del desarrollo social y económico,

Reconociendo que las iniciativas nacionales son decisivas para evitar que se agudice la crisis humanitaria,

Observando con reconocimiento la movilización y asignación de recursos por parte de los Estados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para complementar las iniciativas nacionales de Malawi,

Consciente de que la cooperación internacional sigue siendo un factor decisivo para el éxito de todas las iniciativas nacionales destinadas a superar la situación de crisis,

1. *Acoge con satisfacción* la positiva actuación del Gobierno de Malawi en las actividades de socorro, en particular la estrecha coordinación establecida entre el sistema de las Naciones Unidas y ese Gobierno;

2. *Acoge con satisfacción también* el llamamiento unificado en favor de Malawi y el llamamiento humanitario para 2004 formulados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría el 18 de julio de 2002 y el 18 de noviembre de 2003, respectivamente, así como la observación constante de la situación, en particular mediante las actividades del Enviado Especial del Secretario General para la cuestión de las necesidades humanitarias en África meridional;

3. *Pide* a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios que siga buscando formas de aumentar la eficacia del procedimiento de llamamientos consolidados de las Naciones Unidas;

4. *Exhorta* a todos los Estados a que adopten, de ser preciso, y continúen aplicando eficazmente las medidas legislativas y de otro tipo que resulten necesarias para mitigar los efectos de los desastres naturales en lo que concierne, entre otras cosas, a la prevención de los desastres, incluso estableciendo normas de construcción y de uso adecuado de la tierra, la alerta temprana, la preparación para casos de desastre y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a los desastres, y en ese contexto pide a la comunidad internacional que continúe prestando asistencia a Malawi cuando sea necesario;

5. *Hace hincapié* en la importancia de aumentar la cooperación internacional, en particular con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, para ayudar a Malawi en sus esfuerzos por fomentar su capacidad para predecir los desastres naturales, prepararse y responder a ellos;

6. *Subraya*, en ese contexto, la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional en la prestación de asistencia humanitaria de emergencia a fin de apoyar las iniciativas de Malawi para hacer frente a los desastres naturales en todas sus etapas, desde el socorro y la mitigación de los efectos de los desastres hasta el desarrollo, en particular mediante el suministro de recursos suficientes, y alienta a que se utilicen eficazmente los mecanismos multilaterales;

7. *Subraya también* que la asistencia humanitaria de emergencia en casos de desastre natural debe proporcionarse siguiendo los principios rectores que figuran en el anexo de su resolución 46/182 y teniendo en cuenta las necesidades y dimensiones humanas;

8. *Insta* a la comunidad internacional a que continúe apoyando las iniciativas de Malawi para combatir la pandemia del VIH/SIDA, la pobreza y la malnutrición con objeto de que aumente su capacidad de respuesta en casos de desastre natural;

9. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución para examinarlo en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

*69ª sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*